

Asistencia al Contribuyente

Diciembre/2018

SERVICIO EN LÍNEA – EMITIR FACTURAS, DJNP Y PAGAR APORTES
Factura aportes mínimos

Se informa a los contribuyentes la incorporación de una nueva opción “Factura Mínimos BPS” al servicio en línea [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#) mediante la cual podrán acceder a la factura de los aportes mínimos.

Para la emisión de esta factura es requisito que las obligaciones del mes no se encuentren vencidas y que se haya cumplido con la presentación de la nómina y la Declaración Jurada de No Pago (DJNP)¹ por el total de obligaciones del mes.

En los casos que no se cumplan con las condiciones señaladas, la factura de aportes mínimos se debe solicitar a través del [Consúltenos](#), seleccionando el tema “Empresarios” y el motivo “Recaudación_Mesa de ayuda”.

Por información comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente.

¹ Se puede ampliar información vinculada a la presentación de la DJNP accediendo al [Comunicado 31/2018](#).